

Acuerdo de la Conferencia de Decanas y Decanos de Derecho de España sobre la realización de prácticas externas en los Másteres Universitarios de Abogacía y Procura en el curso 2020-21

El comunicado del Ministro de Universidades sobre la Conferencia General de Política Universitaria realizada el 2 de abril por la mañana, señala en su punto 4 que "Las prácticas presenciales que forman parte esencial de algunas enseñanzas deberán adaptarse a las posibilidades de realización, tanto en la forma como en sus tiempos de realización, que podrían desplazarse al curso siguiente o a los meses de verano".

La situación que motivó esa declaración subsiste a fecha de hoy y compromete la realización de las prácticas del curso 2020-21.

El Acuerdo REACU de 3 de abril de 2020, ante la situación de excepción provocada por el COVID-19 anima a las Universidades, a través de la CRUE, de las Conferencias Sectoriales, y de los diferentes órganos de coordinación universitarios en las diferentes áreas de conocimiento a alcanzar acuerdos específicos que atiendan a las singularidades de las diferentes titulaciones, para garantizar la competencia de sus titulados y tuteladas.

A la vista de estos pronunciamientos, la Conferencia de Decanas y Decanos de Derecho, a través de su Comisión Permanente, ha adoptado en sesión celebrada de forma telemática el 2 de julio de 2020 el siguiente acuerdo en relación con las prácticas en los Másteres Universitarios en Abogacía y Procura si subsisten circunstancias excepcionales por razón de la pandemia que impidan la realización presencial de la totalidad de la carga docente de las prácticas.

1. Las prácticas de los Másteres Universitarios en Abogacía y Procura podrán realizarse de forma telemática.

2. Si no fuera posible realizar las prácticas de forma telemática, podrán sustituirse, con el visto bueno de la correspondiente Comisión académica, por otras actividades académicas que podrán consistir en la elaboración de informes sobre cuestiones jurídicas, dictámenes y escritos forenses. Para la realización de estas actividades, su planificación y evaluación podrá realizarse bien por el tutor externo, bien por el tutor académico de la asignatura.

LOPEZ
SANCHEZ
JAVIER - DNI
05404989N

Firmado digitalmente
por LOPEZ SANCHEZ
JAVIER - DNI
05404989N
Fecha: 2020.07.02
11:57:55 +02'00'

El presidente de la Conferencia
de Decanas y Decanos de Derecho

Javier López